

CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE "MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES Y CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021" QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADO POR LA MTRA. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA Y EL LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA, CONSEJERA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, DEL CITADO ORGANISMO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMPRADOR" Y POR LA OTRA PARTE, LA C. DIOCELINA AGUIRRE CASTILLO (OFFIDISEÑO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:-----

DECLARACIONES

I.- Declara "EL COMPRADOR" a través de su representante legal que:-----

- A) El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, es un Organismo Público Local Electoral, personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y demás normatividad vigente en la materia, encargado de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos electorales, así como la información de los resultados. -----
- B) La Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta, acredita el carácter de Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, a través del nombramiento expedido con fecha 4 de septiembre del 2015 de conformidad al acuerdo INE/CG/811/2015 del el Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de Consejera Presidenta y Consejeras y Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local Electoral del Estado de Sinaloa de fecha 2 de septiembre de 2015, y como tal conforme a los artículos 148 fracción XIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y 11, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, con atribución para la celebración del presente contrato. -----
- C) Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y 13 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa y, con base en el acuerdo IEES/CG/001/15 de fecha 9 de septiembre de 2015, su Secretario Ejecutivo tiene la facultad de firmar el presente instrumento jurídico, en unión a las atribuciones de la Presidencia de este órgano electoral. -----
- D) Que en reunión celebrada el día 24 de noviembre del presente año, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración Bienes Muebles del Instituto se realizó el acto de notificación del fallo respecto al "PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DE POR LO MENOS TRES PROVEEDORES" relativo a la adquisición de "MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES Y CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL

DIOCELINA AGUIRRE Ca

ROBERTO SA

J

my

my

PROCESO ELECTORAL 2020-2021", en el sentido de adjudicar la compra del mobiliario a utilizar en los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales que se instalarán durante el proceso electoral 2020-2021, a la **C. Diocelina Aguirre Castillo (OFFIDISEÑO)**. -----

- E) Que el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, tiene su domicilio legal, en Paseo Niños Héroes No. 352 Int. 2 Colonia Centro, C.P. 80000, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa y que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número IEE-150716-TH8. -----

II.- Declara "EL VENDEDOR" a través de su representante legal que: -----

- A) Que es una persona física, mexicano, mayor de edad, con capacidad legal y física para obligarse en los términos de éste Contrato. -----
- B) Que se señala como domicilio legal el ubicado en **Calle Emile Barline No. 1858, Colonia Pedregal del Humaya, C.P. 80029, Culiacán, Sinaloa** y que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número **AUCD-860303-FC7**. -----
- C) Que cuenta con experiencia en la venta de mobiliario y equipo de oficina, de conformidad con lo que requiere **"EL COMPRADOR"**, así como con la infraestructura suficiente y responsabilidad en la entrega.-----

III.- Declaran ambas partes:-----

- A.- Que bajo protesta de decir verdad, reconocen la personalidad con que comparecen a la firma del presente documento y que cuentan con capacidad para suscribir el mismo por lo que se extienden las siguientes: -----

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL VENDEDOR" se compromete a entregar a **"EL COMPRADOR"** el mobiliario de oficina conforme a las cantidades y descripciones contenidas en la siguiente tabla:

CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
72	Escritorio semi Ejecutivo 150x70x75 cms., con cubierta de melamina en 25mm, con 2 cajones (1 de accesorios y 1 de archivo) color caoba o cerezo
72	Escritorio semi Ejecutivo 120x60x75 cms., con cubierta de melamina en 25mm, con 2 cajones (1 de accesorios y 1 de archivo), color caoba o cerezo
72	Sillón ejecutivo reforzado con respaldo alto, base con estrella de 5 puntas, con elevación por medio de pistón neumático, mecanismo reforzado con palanca de accionamiento y bloqueo del pistón neumático, asiento de poliuretano inyectado de alta resistencia, tapizada en color negro. Peso de resistencia mínima 130 kgs.

- 72 Silla secretarial reforzada, base con estrella de 5 puntas, con elevación por medio de pistón neumático, mecanismo reforzado con palanca de accionamiento y bloqueo del pistón neumático, asiento de hule espuma de alta densidad y resistencia, tapizada en color negro. Peso de resistencia mínima 130 kgs.
- 720 Sillas visitantes apilables, tapizadas en tela color negro, con estructura de acero tubular calibre 20, con acabado en pintura color negro.
- 432 Mesa de trabajo 120x60x75 cms., con estructura metálica en perfil 109 (1" x 1"), acabado en pintura negra horneada, tapones plásticos rígidos en las patas, cubierta de melanina de 16 mm., color caoba o cerezo
- 72 Mesa de cómputo de 79x48x75 cms, melanina de 16 mm, con porta teclado, color caoba o cerezo
- 36 Archivero vertical de 4 cajones metálico 46.30x132x63.50 cms, divisiones frontales en cajones, jaladera de aluminio atornillada, cerradura de cilindro removible, botón de seguridad en cada cajón, color arena.

SEGUNDA.- El precio total por la compra-venta de **"MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES Y LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021"** es por la cantidad de **\$1'718,604.00 (Un millón setecientos dieciocho mil seiscientos cuatro pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, cantidad que será cubierta por **"EL COMPRADOR"** en un 40% (cuarentena por ciento) del precio total, a la firma del presente contrato y el 60% (sesenta por ciento) restante será cubierta por **"EL COMPRADOR"** contra entrega total del mobiliario que ha quedado mencionado en la cláusula primera y **"EL VENDEDOR"**, estará obligado a la expedición de los comprobantes fiscales digitales correspondientes. -----

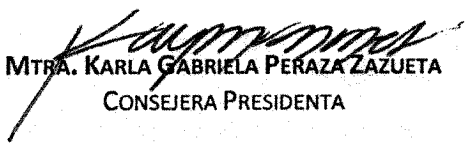
TERCERA.- "EL VENDEDOR" se obliga a entregar el mobiliario objeto del presente contrato en las cantidades y especificaciones que se detallan en la tabla que se inserta en la cláusula primera, dentro de las 5 (semanas) posteriores a la fecha en que **"EL COMPRADOR"** haya realizado el pago del anticipo que se describe en la cláusula segunda; en caso de incumplimiento **"EL COMPRADOR"** podrá emprender las acciones legales que considere convenientes. -----

CUARTA.- "EL VENDEDOR" se compromete a reponer en su totalidad, sin costo alguno para **"EL COMPRADOR"**, el mobiliario que resulte defectuoso, o de calidad inferior a lo pactado conforme a las especificaciones contenidas en la tabla de la cláusula primera del presente contrato. -----

QUINTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, renunciando expresamente **"EL VENDEDOR"** a cualquier fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle. -----

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad por duplicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día 25 del mes de noviembre de 2020. -----

EL COMPRADOR

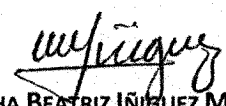

MITRA. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA
CONSEJERA PRESIDENTA


LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

EL VENDEDOR

Diocelina Aguirre-Ca
C. DIOCELINA AGUIRRE CASTILLO
(OFFIDISEÑO)

TESTIGOS


LIC. MARTHA BEATRIZ INIGUEZ MENDIVIL

ROBERTO S.A
LIC. ROBERTO SAINZ GONZALEZ